JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Radicado:	950013189001- 2019 00111
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ALCIBIADES BERMUDEZ CALDERON
Demandado:	HECTOR JOSE CUESTA PARDO

San José del Guaviare, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Una vez se corrió traslado de las excepciones planteadas e integradas la *litis* y verificadas las actuaciones, **resuelve:**

Señalar la hora de las 02:00 p.m. del día 21 del mes de abril del año 2021, a fin de adelantar la audiencia de que trata el artículo 372, en concordancia con el parágrafo único de la primera norma en cita del Código General del Proceso.

Se les recuerda a los extremos de la *lítis* para que concurran a la audiencia a fin de adelantar las etapas mencionadas en los articulo 372 *ejusdem;* como son la práctica de interrogatorio de parte oficiosa.

La audiencia se regirá también bajo los raceros del ***artículo 2° y 7° del decreto legislativo No 806 de 2020***, en lo pertinente, como lo son las etapas de la audiencia, por medio de canales virtuales.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 36 Hoy 15 Dic/2020
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO